



ROSA OYANADEL PONCE, QUIEN CESO EN FUNCIONES EL 30 DE SEPTIEMBRE SE 2019.

LA CANTIDAD DE CUOTAS Y MONTOS SERA DETERMINADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TENIENDO EN CONSIDERACION LA DEPENDENCIA DEL FONDO COMUN MUNICIPAL EN LOS INGRESOS PROPIOS. EL DESCUENTO DE ESTAS CUOTAS SE REALIZARA DE LOS ANTICIPOS DEL FONDO COMUN MUNICIPAL O DEL IMPUESTO TERRITORIAL”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



  
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 198 DE 03.12.2019  
DEL CONCEJO MUNICIPAL.

DECRETO EXENTO N° 3073 /

RECOLETA,

04 DIC. 2019

VISTOS:

1.- la Ley 21.135 sobre retiro voluntario Funcionarios Municipales, en su artículo 18 estableció la facultad al Servicio de Tesorería para efectuar anticipos con cargo al Fondo Común Municipal, para ser destinados al pago de la bonificación de retiro establecido en el Art. 1° de la referida Ley; previo convenio a suscribir entre el Municipio y la Subsecretaría Desarrollo Regional.-

2.- El acuerdo N° 198 de fecha 3 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprobó el Convenio a suscribir con la Subdere, solicitud de anticipo de Fondo Común, para pago de bonificación a funcionarios del Municipio que se acogen a retiro Voluntario.

3.- El decreto exento N°293 de fecha 29 enero de 2019, que designa Secretaria Municipal subrogante a doña Jimena Jiménez González; Y

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley 21.135 Publicada en el Diario Oficial el 02 de febrero de 2019; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N° 198 DE 03 DICIEMBRE DEL 2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE ANTICIPO PARTICIPACION FONDO COMUN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA LEY 21.135 QUE SE CELEBRA ENTRE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LOS EFECTOS QUE SE EFECTUE EL PAGO DE BONIFICACION AL RETIRO ESTABLECIDA EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY N°21.135, POR UN MONTO DE \$154.142.038 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS) CORRESPONDIENTE A FUNCIONARIOS QUE CESEN FUNCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. ASIMISMO, SE APRUEBA QUE EN ESTE U OTRO CONVENIO POR ANTICIPO AL FONDO COMUN MUNICIPAL SE CONSIDERE LA BONIFICACION DE RETIRO VOLUNTARIO POR UN MONTO DE \$16.014.784.- (DIECISEIS MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS) DE DOÑA ANA



ROSA OYANADEL PONCE, QUIEN CESO EN FUNCIONES EL 30 DE SEPTIEMBRE SE 2019.

LA CANTIDAD DE CUOTAS Y MONTOS SERA DETERMINADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TENIENDO EN CONSIDERACION LA DEPENDENCIA DEL FONDO COMUN MUNICIPAL EN LOS INGRESOS PROPIOS. EL DESCUENTO DE ESTAS CUOTAS SE REALIZARA DE LOS ANTICIPOS DEL FONDO COMUN MUNICIPAL O DEL IMPUESTO TERRITORIAL”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/JJG/gnp.

Transcrito a :

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Secpla
- Adm. Municipal
- Secret. Municipal
- D.A.F
- 



  
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°198

RECOLETA, 03 DICIEMBRE 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por Memorándum N°364 de fecha 02 Diciembre 2019 de la Sra. Directora Administración y Finanzas Sra. Luisa Espinoza San Martín; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR EL CONVENIO DE ANTICIPO PARTICIPACION FONDO COMUN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA LEY 21.135 QUE SE CELEBRA ENTRE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LOS EFECTOS QUE SE EFECTUE EL PAGO DE BONIFICACION AL RETIRO ESTABLECIDA EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY N°21.135, POR UN MONTO DE \$154.142.038 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS) CORRESPONDIENTE A FUNCIONARIOS QUE CESEN FUNCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. ASIMISMO, SE APRUEBA QUE EN ESTE U OTRO CONVENIO POR ANTICIPO AL FONDO COMUN MUNICIPAL SE CONSIDERE LA BONIFICACION DE RETIRO VOLUNTARIO POR UN MONTO DE \$16.014.784.- (DIECISEIS MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS) DE DOÑA ANA ROSA OYANADEL PONCE, QUIEN CESO EN FUNCIONES EL 30 DE SEPTIEMBRE SE 2019.

LA CANTIDAD DE CUOTAS Y MONTOS SERA DETERMINADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TENIENDO EN CONSIDERACION LA DEPENDENCIA DEL FONDO COMUN MUNICIPAL EN LOS INGRESOS PROPIOS. EL DESCUENTO DE ESTAS CUOTAS SE REALIZARA DE LOS ANTICIPOS DEL FONDO COMUN MUNICIPAL O DEL IMPUESTO TERRITORIAL.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Doña Alejandra Muñoz Díaz

Don Mauricio Smok Allemandi

**Don Fernando Pacheco Bustamante**

**Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.**

JJG/pgs.

- Sr. Alcalde
- Control
- Jurídico
- Secplac
- D.A.F.
- Recursos Humanos
- Secret. Municipal



  
**JIMENA JIMENEZ GONZALEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

198

MEMORÁNDUM N° 364 / IDDOC 1641036 / 2019

DE: SRA. LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

A : SRA. JIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

---

Recoleta, **02 DIC 2019**

En el marco de la Ley N° 21.135 que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales, vengo en remitir a usted planilla con cálculo de indemnizaciones que deberá pagar el municipio a los funcionarios que se acogieron al beneficio y que presentaron su renuncia voluntaria a contar del 01 de Enero del año 2020, así como decreto de renuncia de doña Ana Oyanadel Ponce, quien se retiró el 01 de Octubre de 2019.

Al respecto, la suma que se solicitará como adelanto del fondo municipal asciende a \$154.142.038 (ciento cincuenta y cuatro millones ciento cuarenta y dos mil treinta y ocho pesos) correspondiente a siete funcionarios que se acogerán al retiro y a \$16.014.784 (dieciséis millones catorce mil setecientos ochenta y cuatro pesos) por la Sra. Ana Oyanadel Ponce, quien se acogió el 30 de Septiembre de 2019.

Asimismo, hago presente a usted que el plazo del convenio excederá del período alcaldicio, y por tanto, debe manifestarse expresamente en el acuerdo dicha situación.

Lo anterior, para ser aprobado por el Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,



  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
DIRECTORA

AZD/PGC  
Sres. Concejales  
Alcaldía  
Adm. Municipal  
Oficina de Personal  
D.A.F.

## Nomina Calculo Retiro Voluntario Remuneraciones desde Diciembre 2018 a Noviembre 2019

Resolucion N° 8859 del 18 de julio 2019 de la Subdere

Nombre	Rut	GRADOS	GÉNERO	EDAD AL 31/12/2018	Establecimiento	Tipo de Contrato	Total Funcionario	Renta Promedio	6 meses	5 meses acuerdo concejo	Total 11 meses cargo municipal	años de servicio al 2019
1 AGUILAR LEIVA HERNAN RODOLFO	5293701-9	12	M	71	Dirección de Tránsito y Transporte P	EE PLANTA	16.076.139	1.339.678	8.038.070	6.698.391	14.736.461	33
2 BUENO ACEVEDO MARTA CECILIA	6493579-8	9	F	66	Dirección de Admin.y Finanzas	EE PLANTA	20.142.850	1.678.571	10.071.425	8.392.854	18.464.279	38
3 ESPINA PEREZ EDITH DE LOS ANGELES	6281073-4	11	F	67	2do Juzgado de Policia Local	EE CONTRATA	13.929.966	1.160.831	6.964.983	5.804.153	12.769.136	25
4 NOVOA MEDINA HORACIO DEL CARMEN	4928301-6	3	M	70	Secretaría Municipal	EE PLANTA	52.771.190	4.397.599	26.385.595	21.987.996	48.373.591	26
5 POBLETE FERNANDEZ GLORIA ANGELICA	6842683-9	7	F	66	Dirección Desarrollo Comunitario	EE PLANTA	33.540.767	2.795.064	16.770.384	13.975.320	30.745.703	40
6 STUMPF LEPE ROSA VICTORIA	5662232-2	12	F	66	2do Juzgado de Policia Local	EE PLANTA	12.376.092	1.031.341	6.188.046	5.156.705	11.344.751	30
7 VENEGAS ARCE TERESA DEL CARMEN	6981013-6	9	F	66	Dirección de Medio Ambiente, Aseo Y	EE PLANTA	19.317.946	1.609.829	9.658.973	8.049.144	17.708.117	26
							168.154.950	14.012.913	84.077.475	70.064.563	154.142.038	

Calculo de Remuneraciones no incluye

Incremento D.L. 3501

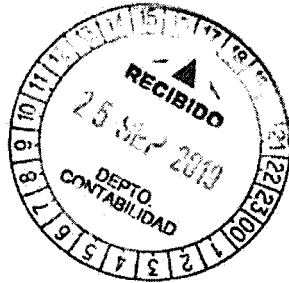
Bonificación Compensatoria Ley 19.803-20.723

Remuneraciones de Diciembre 2018 a Noviembre 2019



01 DIC 2019





**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE  
DOÑA ANA ROSA OYANADEL PONCE,  
PLANTA, JEFATURA, GRADO 10º E.M.R.**

DECRETO N° 2404 /2019

RECOLETA, 25 SET. 2019

**VISTOS**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3079 de fecha 30.12.1994, que Designa a doña Ana Rosa Oyanadel Ponce en calidad a Contrata, cargo Administrativo, Grado 12º E.M.R., a contar del 07.12.1994, registrado por la Contraloría General de la República con fecha 18.07.1995.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 923 de fecha 21.07.2010, que Asciende a doña Ana Rosa Oyanadel Ponce, a planta Jefatura, Grado 10º E.M.R., a contar del 27.05.2010, registrado por la Contraloría General de la República con fecha 16.09.2010.
- 3.- La Ley N° 21.135 publicada en el Diario Oficial el 02.02.2019, que "Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que indica".
- 4.- El Decreto Exento N° 1288 de fecha 08/05/2019, que promulga Acuerdo N° 67 de fecha 29.04.2019, del Concejo Municipal que aprueba otorgamiento a los funcionarios de la I. Municipalidad de Recoleta, beneficiarios de la bonificación establecida por retiro voluntario en el artículo 1º, 2º y 3º de la ley 21.135, una bonificación por retiro complementario, la que en conjunto con lo establecido en el artículo 1º inciso tercero de la ley antes mencionada no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación.
- 5.- El Decreto Exento N° 1158 del 29.04.2019 que Determina nómina de funcionarios que postularon a beneficios otorgados por la Ley N° 21.135 de Incentivo al Retiro.
- 6.- La Resolución N° 8.859 de fecha 18.07.2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicada en el Diario Oficial con fecha 27.07.2019, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2018, por la ley N° 21.135, en la cual figura doña Ana Rosa Oyanadel Ponce con el lugar N° 652.
- 7.- El correo electrónico de fecha 05.08.2019 del Sr. Jefe del Departamento de Recursos Humanos, quien notifica a doña Ana Rosa Oyanadel Ponce de la resolución N° 8.859 de fecha 18.07.2019 que determina beneficiarios de los cupos para el año 2018.
- 8.- La Carta de fecha 05 de Septiembre de 2019, de doña ANA ROSA OYANADEL PONCE, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al cargo Jefatura, Grado 10º E.M.R., a contar del 01 de Octubre de 2019, con aceptación del Sr. Alcalde.
- 9.- El correo electrónico de fecha 13/09/2019 del Sr. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Municipal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la falta de confirmación en la tabla de cálculo utilizada para la indemnización de 11 meses de doña Ana Rosa Oyanadel Ponce.
- 10.- El Decreto Exento N° 293 de fecha 29/01/2019 que Designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González, Directivo, Grado 4º E.M.R.

**TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el artículo 144 letra a) de la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo establecido en la Ley N° 21.135 publicada el 02 de Febrero de 2019, que "Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que indica"; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido en el D.F.L. N° 1 de 2006.

**DECRETO**

1.- **ACEPTASE**, la renuncia voluntaria de la funcionaria **DOÑA ANA ROSA OYANADEL PONCE**, Cédula de Identidad N° 5.490.067-8, a su Calidad de Planta, Cargo Jefatura, Grado 10° E.M.R., a contar del 01 de Octubre de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 21.135.

2.- **DEJASE**, constancia que la funcionaria antes señalada, no mantiene cargos pendientes con la municipalidad.

3.- **OTÓRGUESE**, a doña Ana Rosa Oyanadel Ponce, una bonificación por retiro voluntario equivalente a seis meses de remuneraciones, conforme a lo establecido en el inciso segundo, del artículo 1°, de la Ley N° 21.135, la que asciende a la suma de \$ 8.735.337 (ocho millones setecientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos).

4.- **OTÓRGUESE**, a doña Ana Rosa Oyanadel Ponce, una bonificación por retiro complementaria a la fijada en el numeral precedente, equivalente a cinco meses, en conformidad con lo establecido en el inciso tercero, del artículo 1° de la Ley N° 21.135 y al Acuerdo N° 67 de fecha 29 de Abril de 2019, del Concejo Municipal, la que asciende a la suma de \$ 7.279.447 (siete millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos).

5.- **DÉJESE**, constancia que la remuneración que servirá de base para el cálculo de las bonificaciones dispuestas por los incisos segundo y tercero, del artículo 1° de Ley N° 21.135, será el promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos doce meses, inmediatamente anteriores al cese de funciones, actualizadas según la variación del IPC determinado por el INE y que podrá existir una reliquidación en caso que la Subdere realice algún cambio en la tabla de cálculo utilizada actualmente.

6.- **OTÓRGUESE**, por una sólo vez, una bonificación adicional equivalente a 440 Unidades de Fomento, dispuesta en el artículo 8° de la Ley N° 21.135, la cual será pagada previo ingreso en arcas municipales de los recursos que serán transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

7.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto con cargo al ítem 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones" y al ítem 215.23.03.001 "Indemnizaciones de Cargo Fiscal", al Centro de Costos 01.12.01.01, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE y hecho ARCHÍVESE.**

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE;  
JIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ; SECRETARIA MUNICIPAL(S).**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.**

LESMA/AD/PCC.  
**TRANSCRITO A:**  
CONTROL  
SEC. MUNICIPAL  
D.A.F  
ASESORÍA JURÍDICA  
OF. PARTES  
DEPTO. RECURSOS HUMANOS (2)  
REMI INFRACIONES



**JIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

07-1778  
42 2652  
5614

